

En esta Villa de Salinas de Añana a 10.^{ta} y
nueve Dias del mes de Noviembre de este año de
mill setecientos y Zing.^{ta} y cinco allandose
congregada en la sala Consistorial de esta
la Confradia de el S.^{to} Andres la Mayor y ma-
yor parte de sus Confrades de los que por ex-
cusar prolixidad solo se nombran D.^{no} Jph de la
Radilla su Abad, y addicte, D.^{no} Juan de Fontecha
su abad, D.^{no} Fran.^{co} Lqnasio del maor Poxio su Ri-
or Thomas de Pinedo y Fran.^{co} de la Cruz su Maor
domos para conferir las cosas convenientes
al servicio de Antas Magestades con exuacion
y aum.^{to} de dha Confradia en su consecuencia
determinaron lo siguiente

Primera mente Nombraron por abad de dha Con-
fradia a D.^{no} Juan de Arda, por Prior a D.^{no} Jph. Pa-
mon de Luando, por Maor domos a Jph de
Bologuen y a Man.^{te} de Batafaza,
Ordenaron q.^e el Represco acostumbrado. dase en dha
dia no escediere de los C.^{tos} y quatro xx. que es-
tan asignados.

Lo mismo que se ome a los Maor domos
de los años pasados las q.^{tas} con termino de
seis dias y que y al canrado que fueren die-
cen en breve termino las al canpes be-
na de executar lo dispuesto por el señor
Visitador con lo qual Dho. señores
exon por fenerida dha adicte y firma

non segun costumbre el abad y prior
electos y Dⁿ Man^l de fontecha de
rentiende las q^{tas} en los mayorazgo q^{ta} son deudo
al abad y prior de la d^{ta} O^{ra} y Ramon de Lu

Juan de riban de Anida

Uttado de Mendoza
y copelana

Man^l de fontecha